



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 15 MAYO 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°190-2022-A-MDI, de fecha 24 de octubre del 2022, Oficio N°001-2023-MNMT, de fecha 13 de Abril del 2023, Informe N°027-2023-PCA-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 02 de mayo del 2023, Informe N°496-2023-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 03 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo X del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. El mismo texto legal en el artículo 111° señala que “Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia”

Que, el derecho a la libertad de asociación se encuentra consagrada en el inciso 12) y 13) del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado, disponiendo, que: “Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituirse diferentes formas de Organización Jurídica sin fines de lucro y el derecho a participación en forma individual y asociada en la vida económica, política y Social y cultural de la nación”, en consecuencia, este grupo organizado de personas gozan del derecho a la libertad de asociarse y debe reconocérseles como tal.

Que, el artículo 84° numeral 1.4 de la Ley Orgánica de la Municipalidades, Ley N°27972, prescribe que una de las funciones específicas de la Municipalidad Provincial es ejecutar Programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la municipalidad distrital no puede asumir dicha función, asimismo, en el numeral 2.2 de la referida ley, prescribe que son funciones específicas de las Municipalidades Distritales: “reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local”. Asimismo, en el numeral 5.3 del artículo 5.3 del artículo 73° señala: “Organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción”.

Que, el Artículo 2° del Reglamento de la Ley N°25307, aprobado mediante Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, establece que, de conformidad a lo establecido por la Ley, están comprendidos entre las organizaciones sociales las siguientes: a) Comedores Populares Auto gestionados; b) Clubes de madres c) Comités de vaso de leche, y d) todas aquellas organizaciones cuya finalidad consiste en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos.

Que, es de interés Municipal, legitimar la participación de las organizaciones sociales de base, válidamente elegidos por sus miembros, conforme lo dispone la Ley N°25307 “Ley que declara prioritario interés nacional la labor que realizan las organizaciones en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos”, y su modificatoria Decreto Supremo N°041-2010-PCM, otorgándoles reconocimiento para su participación directa como instituciones sociales de base;

Que, con Informe N°995-2022-SALUD-GDS/MDI, de fecha 20 de octubre del 2022, el Gerente de Desarrollo Social, solicita la emisión del Acto Resolutivo, que reconoce a la nueva Junta Directiva del Club de Madres “Pampa Alta” del Sector Pampa Alta del Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre, Departamento de Tacna. (documento emitido por la Municipalidad Distrital de Ite);

Que, con Informe N°319-2022-SGBSGA-GDS/MDI, de fecha 20 de octubre del 2022, emitido por el encargado de la Sub Gerencia de Bienestar Social y Gestión Ambiental, solicita a la Gerencia de Desarrollo Social el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Club de Madres “Pampa Alta” del sector Pampa Alta del Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre, Departamento de Tacna, por el periodo 2022-2023. (documento emitido por la Municipalidad Distrital de Ite);

Que, con Carta N°03-2022-MNTMA, con registro de mesa de partes N°3745, de fecha 12 de agosto del 2022, la Señora MAGDA NERI MOLINA TRIVEÑO DE ACAHUANA, en calidad de Presidenta de la nueva Directiva del Club de Madres





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205 - 2023- A/MPJB

“Pampa Alta” del sector Pampa Alta del Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre, Departamento de Tacna, solicita Reconocimiento de nueva Junta Directiva para el Periodo 2022-2023, adjuntando Acta de Reunión Extraordinaria donde se verifica que se llevo a cabo la elección de la nueva Junta Directiva y Copia de los documentos de identidad de los nuevos integrantes (documento emitido por la Municipalidad Distrital de Ite);

Que, con Resolución de Alcaldía de Ite N°190-2022-MDI de fecha 24 de octubre del 2023, **resuelve**: en su **ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER**, a la nueva JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB DE MADRES “PAMPA ALTA” DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, por el periodo 2022-2024; el mismo que será integrado de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	PRESIDENTA	MAGDA NERI MOLINA TRIVEÑO DE ACAHUANA	00460483
02	VICE PRESIDENTA	ALEJANDRINA ALVAREZ HUAYTA	00502428
03	SECRETARIA	MARLENI ODELIA LLICA AGUILAR	44727348
04	TESORERA	JUANA JULIA MACHACA DE GUTIERREZ	00460514
05	ALMACENERA	APOLINARIA VALERIA QUISPE YUFRA	44664333
06	VOCAL	WILMA GRACIELA SUERO CANO	00460417
07	FISCAL	MARTHA CAYLLAHUA HUANCCO	00460375

Que, con oficio N° 01-2023-MNMT, de fecha 13 de Abril del 2023, la Presidenta del Comedor Popular Pampa Alta del Distrito de Ite MAGDA NERI MOLINA TRIVEÑO solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre el reconocimiento de Junta Directiva del “Comedor Popular Pampa Alta” del Distrito de Ite por el periodo 2022-2024 y solicita su reconocimiento;

Que, con Informe N°027-2023-PCA-GDSSP-GM-A/MPJB , de fecha 02 de mayo del 2023 el Ing. Juan Humberto Caqui Callapaza informa al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Lic. Herber Agustín Alave Quispe mediante asunto el reconocimiento de consejo Directivo del Distrito de ITE, informando conforme a lo establecido en la Ley N°25307 declara de prioritario interés Nacional la labor que entre otros realizan los Clubes de Madres y demás Organizaciones de Base, en relación al servicio de apoyo alimentario, que brindan a las familias de menores recursos, debiendo ser inscritos en los Gobiernos Locales, previa Resolución Municipal, para ser beneficiarios de Programa de Compensación Social y similares, por lo que el suscrito solicita disponer el tramite administrativo de reconocimiento de la Resolución del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, según el convenio de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA);

Que, con Informe N°496-2023-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 03 de mayo del 2023 el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Lic. Herber Agustín Alave Quispe informa al Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores mediante asunto el Reconocimiento del Consejo Directivo del Distrito de Ite, del Comedor Popular “Pampa Alta”;

Que, mediante proveído S/N, de fecha 04 de mayo del 2023 la Gerencia Municipal bajo el cargo de Ing. Emilio Cesar Cordova Flores deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para su atención y trámite correspondiente;

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y los vistos de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, al nuevo Consejo directivo del Consejo Directivo del Distrito de ITE del comedor “POPULAR PAMPA ALTA”, con eficacia anticipada por el periodo 2022-2024, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	PRESIDENTA	MAGDA NERI MOLINA TRIVEÑO DE ACAHUANA	00460483
02	VICE PRESIDENTA	ALEJANDRINA ALVAREZ HUAYTA	00502428
03	SECRETARIA	MARLENI ODELIA LLICA AGUILAR	44727348
04	TESORERA	JUANA JULIA MACHACA DE GUTIERREZ	00460514
05	ALMACENERA	APOLINARIA VALERIA QUISPE YUFRA	44664333
06	VOCAL	WILMA GRACIELA SUERO CANO	00460417
07	FISCAL	MARTHA CAYLLAHUA HUANCCO	00460375



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 205 - 2023- A/MPJB

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, toda resolución que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a secretaria general e imagen institucional NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. -



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE

- C.c.
Archivo
- GM
- OAJ
- GDSSP
- SGI
- Interesado